



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de dos (2) motofumigadoras varilleras, dos (2) motoguadañas y (2) motopulverizadoras.

### II. FINALIDAD PUBLICA

El Laboratorio de Sistemas de Producción Ganadera Granja Zootecnia a través de la adquisición de dos (2) motofumigadoras varilleras, dos (2) motoguadañas y (2) motopulverizadoras busca la implementación y sembrío de áreas de pasto de corte en los módulos de Aucayacu y Tulumayo para cubrir la alimentación de los animales de nuestra área.

### III. ANTECEDENTES

Los módulos Aucayacu y Tulumayo del Laboratorio de Sistemas de Producción Ganadera Granja Zootecnia-UNAS, cuentan con hectáreas de terreno para el sembrío de pasto de corte, que servirá para cubrir las necesidades alimenticias de vacas, cuyes y ovinos de nuestra área, esto en vista que las áreas de pasto de corte dentro del campus universitario se encuentra cada vez mas reducidas, por tanto para se solicita la adquisición de (2) motofumigadoras varilleras, dos (2) motoguadañas y (2) motopulverizadoras para implementación y sembrío.

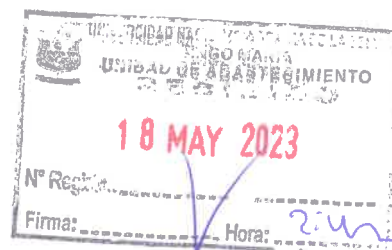
### IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Seleccionar a una persona natural o jurídica para la adquisición de (2) motofumigadoras varilleras, dos (2) motoguadañas y (2) motopulverizadoras, de acuerdo a las características a detallar y con precios acorde al mercado.

### V. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### a. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

<u>ITEM</u> <u>Nº</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>UNIDAD</u> <u>MEDIDA</u>	<u>CANT.</u>
1	Motofumigadora varillera	UND	2
2	Motoguadañas	UND	2
3	Motopulverizadora	UND	2





**b. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES**

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES
Motofumigadora varillera	UND	2	.Capacidad: 20 litros
Motoguadañas	UND	2	-
Motopulverizadora	UND	2	Capacidad: 20 litros

**c. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**EL LUGAR DE ENTREGA:**

DIRECCIÓN : Av. Universitaria Km 1.5, Almacén de la entidad  
DEPARTAMENTO : Huánuco  
PROVINCIA : Leoncio Prado  
DISTRITO : Rupa Rupa

**PLAZO:**

El plazo de entrega será en quince (15) días calendarios, computados al día siguiente de notificada la orden de compra o suscripción del contrato.

**FORMA DE ENTREGA**

La entrega se realizará de forma física, dentro del plazo establecido en el área de Almacén.

**VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural o jurídica
- Contar con RUC habilitado
- Contar con Registro Nacional de Proveedores

**VII. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:



- Recepción de almacén

### VIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos

### IX. GARANTÍA COMERCIAL

De preverse la garantía comercial, deberá indicarse lo siguiente:

**Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**Período de garantía:** Por tiempo de un (1) año.

**Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.

### X. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

### XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que



tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### **OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

El postor será responsable ante el Laboratorio de Sistemas de Producción Ganadera Granja Zootecnia-UNAS por los perjuicios que pudiera ocasionar a la adquisición de los bienes, por presentar un producto diferente a lo solicitado al momento de las entregas. El proveedor se hará cargo en su totalidad del gasto que ocasione a la entidad. No se recepcionará el material que pudiera estar contaminado o no cumpliera con las especificaciones técnicas mencionadas. El proveedor se hará responsable de los perjuicios que pudiera si no entregara el material en los plazos establecidos.

#### **a) PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

No se imposibilita el hecho de que se realicen pruebas y/o ensayos en Laboratorio de Sistemas de Producción Ganadera Granja Zootecnia-UNAS.

#### **b) BIOSEGURIDAD**

No corresponde.

#### **c) ADELANTOS**

No corresponde.

#### **d) CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación, queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor

  
**Dr. JORGE RÍOS ALVARADO**  
JEFE DE LABORATORIO DE SISTEMAS  
DE PRODUCCIÓN GANADERA GRANJA ZOOTECNIA  
AUCAYACU - TULUMAYO